

# LA COOPERACIÓN EDUCATIVA EN LA COMUNIDAD EUROPEA: GARANTÍA DE CALIDAD DE VIDA.

Patricia DELGADO GRANADOS  
Universidad de Sevilla

**Resumen:** En el trabajo planteamos una reflexión sobre el tema de la calidad de vida en relación con la educación, enfatizando el aspecto de la cooperación, en el marco de la Comunidad Europea.

En este contexto plural, iniciado en 1951, la Educación ha pasado a ser una pieza esencial y configuradora entre los organismos comunitarios implicados en la integración de los países miembros. Siendo el tema de la cooperación educativa factor clave de calidad tanto en el terreno de la enseñanza como en el de la vida misma.

La cooperación comunitaria en educación es más que un acuerdo. Supone haber logrado alcanzar una Política Educativa Común, con objetivos y planes comunes y, a su vez, haber mejorado la calidad de la educación comunitaria y, consecuentemente, supone un fin para crear mejores condiciones de vida entre los ciudadanos europeos.

**Abstract:** "Educational Cooperation in the European Community: a guarantee of quality of life".

In this paper we reflect upon the quality of life in relation to Education, emphasizing the aspect of cooperation within the frame of the European Community.

In this plural context, initiated in 1951, education has become an essential piece between the Community organizations, implicated in integrating the countries that were members. Educational cooperation being a key factor of quality as much in the field of education as in that of life.

The communal cooperation in education is more than an agreement. It supposes having been able to reach a Political Educational Common, with objectives and common plans and at the same time, improving the quality of community education and, consequently, supposes an end to create better conditions of life.

## INTRODUCCIÓN

El hablar hoy día de "calidad de vida" encierra el gran riesgo de caer en el tópico ya que si hay una palabra que este más en boga es, sin duda, el término "calidad". A pesar de la dificultad que supone tanto por su amplitud conceptual como por su redundante utilización en todos los ámbitos sociales resulta al mismo tiempo imprescindible afirmarla buscando aquellos mecanismos o herramientas que nos orienten hacia una mejor forma de adaptación e integración en la sociedad. No hacerlo nos llevaría a que toda actividad careciera de sentido, vaciándola de significado y abocándola al fracaso.

Desde las constantes declaraciones de los organismos internacionales hasta las conversaciones más triviales, pasando por las manifestaciones de las autoridades educativas, las asociaciones, los múltiples coloquios y debates realizados desde el campo de la Filosofía, la Pedagogía, la Psicología, la Sociología, la Medicina... todos han dedicado gran parte de sus estudios a esta

temática. Afirmando que la calidad de vida es uno de los objetivos prioritarios del siglo XX. Compartiendo este deseo y conscientes de que el término "calidad de vida" pertenece a un sistema ideológico, careciendo de sentido si no es en relación con un sistema de valores, nos hemos centrado en el estudio del valor de la cooperación en el ámbito educativo, entendiéndola como un mecanismo eficaz que aboga por las relaciones democráticas y participativas e induce al diálogo plural. Y, a través de ella, analizar cómo se ha ido desarrollando la unidad y la integración en los países europeos a lo largo de estos casi cincuenta años de cohesión; y, si se ha producido o no un cambio real de vida en el conjunto europeo.

Bajo una línea de trabajo enfocada, principalmente, desde criterios cualitativos y analíticos se partió, primeramente, de la consideración de que el desarrollo económico y material no suponen por sí mismo, un fin para lograr una mejor calidad de vida sino un medio más, de gran necesidad, eso sí, para mejorarla. No obstante, la importancia que se le ha otorgado, a lo largo de los años, a los medios económicos ha ido más allá de los propios valores inmateriales y humanos logrando en cierto modo, desbancar a éstos, los cuales, han pasado a ocupar un segundo plano en nuestra sociedad. Una sociedad que vive acechada por el racismo, el nacionalismo, la xenofobia, la intolerancia, la violencia... trayendo consigo, entre otros males, graves consecuencias para los Estados europeos. Desde nuestro campo, la educación, pretendemos que a través de ella dignifique el valor de los valores que son propios del ser humano y necesarios para el desarrollo óptimo y armónico del sujeto y de la sociedad, en su conjunto.

Ante esta realidad, el desafío, por parte de los sistemas educativos europeos, se centra en el compromiso de establecer aquellas conexiones y puentes necesarios para alcanzar una gran difusión con otras culturas y civilizaciones que logren formar parte del tejido de la sociedad europea. La cooperación educativa ocupa, de este modo, un espacio esencial en este reto. Y, el fomento de aquellos valores humanos e inmateriales, desde el ámbito educativo, entre otros, como una forma consciente para lograr una mejora general en la calidad de vida de los ciudadanos europeos. Siendo éste el objetivo de nuestro trabajo.

Asimismo, se partió desde la profunda convicción que es la educación el modo de socialización que más puede ayudar al individuo y a la sociedad en su conjunto a mejorar su calidad de vida. Ofreciéndole herramientas para comprender mejor su vida personal y social en todas sus dimensiones, para descubrir el valor de la participación, para formarse técnicamente para el empleo, para ser más consciente y crítico con la realidad en la que se encuentra inmersa... Por ello, el proceso educativo y los factores que en él intervienen se han de caracterizar por su dinamismo, continuidad y adaptación a los diferentes contextos de aprendizaje con el objetivo de que contribuyan positivamente en el desarrollo personal y social del individuo a lo largo de su vida. Afectando de forma directa a la calidad de vida, entendida ésta como mejora del estilo de vida, que se pretenda alcanzar. La educación, de igual forma, se convierte en sede básica en donde se adquieren dichas herramientas y actitudes básicas para la vida.

El papel desempeñado por la cooperación, como valor inmaterial y moral, en materia educativa, vuelve a adquirir un papel fundamental en este proceso de aprendizaje. A la vez, que potencia otros valores humanos, contribuyendo al bienestar de la sociedad. Lógicamente, este valor de la cooperación se hace aún más necesario al contextualizarlo en la Comunidad Europea con una realidad amplia, diversa, multicultural, multiétnica, que comparte unos proyectos y unos valores comunes entre los distintos países miembros (democracia, derechos humanos, tradiciones culturales...), que la identifican como una nación unida que lucha por la paz, la prosperidad

y el equilibrio. Elementos todos ellos imprescindibles para poder alcanzar y disfrutar de una mejor calidad de vida.

Pero, ante todo, nos debemos cuestionar ¿Estamos hablando todos del mismo concepto?, ¿Cuál es o cuáles son los significado/os de calidad de vida?, ¿Ha evolucionado y cómo ha sido este proceso (de manera homogénea, heterogénea o mixta)?, ¿A qué es debida, actualmente, su importancia?, ¿Ha sido provocada?, ¿Por qué grupo social?... Éstas y otras dudas nos han ido surgiendo a lo largo de este estudio. Abordar un concepto tan complejo, amplio y ambiguo como éste, especialmente, al analizarlo desde un contexto multicultural como es el de la Europa actual, conlleva una profunda reflexión y estudio de los mismos. Para ello, se ha estructurado en tres bloques. Analizando, por un lado, lo que ha supuesto en la Unión Europea, la cooperación, en general, y la educativa, en particular; por otro lado, su relación con la calidad de vida actual y futura; finalizando, con unas breves pinceladas a modo de conclusión.

## HACIA UNA COOPERACIÓN EUROPEA

El reconocimiento de la necesidad de establecer un camino de cooperación entre los países europeos ha estado presente desde hace siglos apareciendo, a lo largo de la historia, voces en defensa de la paz y unidad de Europa, especialmente, cuando la guerra entre naciones provocó la ausencia de las mismas. La conmoción que en el mundo y, en particular, en el continente europeo produjo la segunda guerra mundial (1939-1949) hizo reflexionar a los pueblos sobre la posibilidad de que tras ambos conflictos saliera un mundo más consciente de la importancia que suponía la unión pacífica entre los pueblos, en general, y entre los países de Europa, en particular.

Los detonantes que provocaron esta desunión entre los países europeos y, consecuentemente, las dos guerras mundiales, fueron diversos. Aunque, no cabe duda, que el nacionalismo y el fascismo exacerbados surgidos en Europa trajeron consigo el germen de la violencia y de la xenofobia más sangrienta, cruel e injusta que se ha vivido en la historia. Tras ellas, el planeta quedó devastado, destruido y sin identidad. Se ansiaba, entonces, una paz que había sido arrebatada durante largo tiempo por los terribles y violentos enfrentamientos, trayendo consigo la inestabilidad de un continente convulsionado y desgarrado por la fatalidad de ambas guerras.

Desgraciadamente, más de medio siglo después, hemos vuelto a vivenciar de nuevo brotes de violencia xenófoba. El conflicto permanente de la antigua Yugoslavia es un ejemplo más de hasta donde el nacionalismo excluyente y la intolerancia radical de un grupo puede conducir a un pueblo a su destrucción más sangrienta. Se pensaba que, tras ambas guerras mundiales, Europa no volvería a recaer de nuevo en una lucha y, sin embargo, estos acontecimientos ocurridos en un país vecino reflejan que frágil puede llegar a ser la paz cuando se enfrenta con movimientos nacionalistas extremistas. Así, lo manifestaron, Jean Monnet y Robert Schuman, los padres creadores de la Comunidad Europea, al afirmar que la visión de “Europa” surgió directamente como reacción a la aversión hacia la generación y desarrollo de un nacionalismo militante. Siendo la unidad y la identidad de Europa la más fiel aliada para alcanzar una estabilidad y un bienestar social<sup>1</sup>.

El temor a un nuevo estallido que volviera hacer peligrar la paz y la unidad provocó que aquellas voces de políticos e intelectuales, alzadas durante el período de entreguerras, comenzaran

---

<sup>1</sup> NEAVE, G. (1987): *La Comunidad Europea y la Educación*. Madrid, Fundación Universidad - Empresa, pp. 11.

de nuevo a renacer a través de diversos movimientos. Todos ellos con una misma finalidad: la idea de una Europa Unida. De este modo, tras la desolación moral y física, originada por los enfrentamientos, el continente europeo emprendió, de una forma tímida y un tanto recelosa, un proceso de construcción hacia su unificación. Esa búsqueda hacia el cambio social, económico y político guardaba una estrecha relación con la calidad de vida. Se ansiaba una mejor calidad a todos los niveles y los mecanismos de unificación y mejora fueron los múltiples Tratados que, a partir de 1951, se sucedieron en Europa.

De este modo, el Tratado de París, firmado el 18 de abril de 1951, supuso el primer embrión de lo que sería el Mercado Común. Con él, se constituyó la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA) a la que se suscribieron los seis ministros exteriores de la Europa continental: Alemania Federal, Francia, Italia, Bélgica, Holanda y Luxemburgo. Con esta unión se pretendía poner en común los recursos del carbón y del acero de Francia y de la República Federal de Alemania, a través de la creación de una organización abierta a los demás países de Europa. Así con el establecimiento de una sólida reconciliación entre Francia y Alemania e integrar las economías europeas. Se iniciaba un camino hacia la paz, aunque lejos todavía de la idea de "calidad de vida".

Seis años más tarde, los ministros de Asuntos Exteriores de los seis países, que constituyeron la CECA, volvieron a reunirse acordando una integración económica general mediante la creación de un mercado común europeo. Como fruto de este deseo de integración europea, el 25 de marzo de 1957, se formaron dos Comunidades con fines exclusivamente económicos. La primera de ellas, fue la Comunidad Económica Europea (CEE) y la segunda, el Comité Europeo de Energía Atómica (Euratom), quedando ambas plasmadas en el Tratado de Roma.

Aunque, el objetivo primero de estas uniones de cooperación iba dirigido, básicamente hacia la creación de un espacio común en el que pudieran circular libremente las mercancías, los capitales y los trabajadores; lo cierto fue que, a largo plazo, lo que realmente se ansiaba era la consolidación de una estabilidad y colaboración entre los países miembros de la Comunidad basada en aspectos que fueran más allá de los puramente económicos. Es decir, la consolidación de una identidad cultural y educativa.

Así, se refleja en el Tratado de Roma, concretamente en los artículos 57, 118 y 128 en los que se hace mención explícita a temas relacionados con la educación. El artículo 57 citaba, como medio esencial para garantizar el derecho de establecimiento de personas que quisieran ejercer actividades no asalariadas, el reconocimiento de diplomas, certificados y otros títulos. En los otros dos artículos del Tratado, 118 y 128, se abordaba el tema de la formación profesional con el propósito de impulsarla con mayor fuerza que al resto de los niveles educativos.

Pero, lo realmente significativo para nuestro estudio, es que por primera vez en Europa se hacía mención de la educación general, como un tema de interés comunitario, dando especial importancia a la necesidad de promover una estrecha colaboración en el sector social, en la formación y en el perfeccionamiento profesional<sup>2</sup>. Aunque, el Tratado de Roma no llegó a suponer el verdadero artífice para la creación de una política común en educación, tampoco le debemos restar importancia al mismo. La situación que aún se vivía en Europa impedía una cooperación que fuera más allá del ámbito económico. El eje esencial de unión, por aquellos años, se centraba en el desarrollo de un mercado común que lograra limar las magulladuras de las dos guerras mundiales.

---

<sup>2</sup> RODRÍGUEZ, V. (1993): "De Roma a Maastricht: 35 años de cooperación comunitaria en Educación", *Revista de Educación*, 301, pp. 8-9.

Ante todo se deseaba la paz y la estabilidad económica de Europa. La educación, en este proceso de consolidación, no ocupaba ni mucho menos el papel protagonista. El objetivo central de Europa consistía en la creación de sólidas estructuras económicas comunes entre aquellos territorios que podían volver a reincidir en conflictos bélicos, como era el caso de Italia, Francia y Alemania. A la educación y a la cultura, por lo tanto, no se les prestaba, a nivel comunitario, la misma importancia que a la economía. Ambas, eran consideradas temas propios de cada Estado, relacionados con la soberanía nacional. Sin embargo, las enormes influencias que la educación y la cultura han tenido en los conflictos bélicos: empleadas como instrumentos de difusión y divulgación de pensamientos -ya fueran éstos de corte nacionalistas, comunistas, etc.- muestran que esta postura, inicialmente desinteresada, pecó de inconsciencia y osadía, por parte de los miembros comunitarios. Se obviaron dos “armas”, la educación y la cultura, siendo éstas más influyentes que cualquier crecimiento económico de un pueblo o país.

De este modo, según los objetivos antes citados, los gobiernos de la Comunidad Europea fueron adoptando medidas de cohesión para alcanzar el mercado comunitario que todos anhelaban. Entre estas medidas, se adoptó un sistema impositivo común para las mercancías y servicios, el IVA, (impuesto sobre el valor añadido), se firmó un nuevo Tratado que permitió que las tres anteriores Comunidades -CECA, CEE, EURATOM- pasaran a formar una sola Comunidad Europea (CE). El éxito del Mercado Común y las ventajas que esta unión de cooperación estaba logrando, atrajo muy pronto a otros países de Europa, que recelosos ante la progresiva notoriedad de determinados países miembros frente al resto del mundo, desearon sumarse al grupo comunitario. De este modo, comenzó una etapa de integración de nuevos países europeos que sucesivamente, a lo largo de los años, se han ido incorporando hasta conformar la “Comunidad de los Quince”. Así ocurrió cuando el 1 de enero de 1973 ingresaron, en la “Comunidad de los Seis”, el Reino Unido, Dinamarca, Irlanda y Noruega. Grecia lo haría ocho años después, el 1 de enero de 1981. Y, cinco años más tarde, el 1 de enero de 1986, España y Portugal. Finalmente, el 1 de enero de 1995 se incorporaron Austria, Finlandia y Suecia.

Junto a la ampliación de estos nueve países, pasando de la “Comunidad de los Seis” a la “Comunidad de los Quince”, se asistió a finales de 1990 a la unidad de Alemania, dividida anteriormente en dos Estados: la República Federal Alemana (RFA) y la República Democrática Alemana (RDA). A partir de ese momento, la República Federal Alemana está compuesta de 16 Länder (Estados), que incluyen los cinco procedentes de la antigua República Democrática Alemana según la Ley de Creación de Länder de julio de 1990<sup>3</sup>.

Concretados estos primeros lazos de cooperación ligados, estrictamente, al desarrollo económico, los jefes de Gobierno consideraron conveniente que debía formalizarse, además, una unión política exterior común. Mediante el Acta Única, se ampliaron las competencias de la Comunidad abriéndose al ámbito político, además del ya económico. Aunque, el ideal histórico de una Europa Unida parecía ir modelándose de forma lenta pero dinámica, Europa seguía siendo un continente carente de “espíritu”, falto de una cultura común entre los pueblos y de una educación acerca de los países vecinos que permitiera adquirir un mayor conocimiento del entorno y una mayor capacidad de adaptación a los cambios. La falta de inclusión de una política educativa común, entre otras, estaba perjudicando el desarrollo general comunitario. La educación afectaba, y continúa afectando, al mayor número de ciudadanos de Europa y, sin embargo, se prescindía políticamente de ella. Era este pues, el ideal de la nueva Europa...

<sup>3</sup> Cfr. PÉREZ BUSTAMANTE, R. (1997): *Historia de la Unión Europea*. Madrid, Dykinson, pp. 17.

Otro elemento esencial pero del que, en un principio, se prescindió fue la dimensión humana únicamente considerada desde el punto de vista puramente económico (productor- vendedor-consumidor). Se obvió que en Europa, al igual que en cualquier otra nación del mundo, las transacciones económicas, los intercambios de mercancías, servicios u otras actividades, se realizaban y se realizan, por medio de la participación de hombres y mujeres. Prescindir de ambas, la dimensión humana y la educación, hacía que el factor económico, o cualquier otro, no tuviera cabida deshumanizando cualquier proyecto por muy ambicioso que este fuera. Europa es algo más que una forma de cooperación económica entre los Estados miembros. Ante todo, es un espacio habitado por seres humanos, con diferentes culturas, razas... Esta identidad comunitaria no debe ser obviada. Ello, nos conduciría al abismo y la búsqueda de la calidad de vida mejor, alimenta a través de procesos cooperativos, dejaría de tener una dimensión humana.

El tema educativo como pieza esencial para la configuración de una Europa comunitaria debía haber estado presente, desde el comienzo, en este proceso de unión y de paz, en vez de haber sido olvidado durante tanto tiempo. Efectivamente, tuvieron que pasar catorce años, desde el Tratado de Roma en 1957 hasta la primera reunión de los seis Ministros de Educación en 1971 para que la Educación dejara de ser considerada un tema carente de importancia y significatividad para el desarrollo de Europa, pasando a ser reclamada y atendida. En noviembre de 1971 se congregaron los Ministros comunitarios de Educación, a petición del entonces ministro de educación belga, con el propósito de elaborar el marco de las futuras actividades educativas que se pensaban realizar. La reunión tuvo que efectuarse en casa del ministro convocante, porque no era todavía oficial<sup>4</sup>. En ella se reconoció la necesidad de establecer una cooperación en el marco educativo declarándose que “la expansión económica no suponía un fin en sí misma”, y que el crecimiento económico hacía necesario un incremento en el nivel de investigación y de educación. Es decir, dicho crecimiento debía servir al hombre para una mejora en su calidad de vida, lo que implica que la educación y la ciencia debían ocupar un lugar esencial para el bienestar social europeo y ser parte integrante del desarrollo general de la Comunidad.

La aprobación de la Resolución de 1971 comprometía a los Ministros de Educación de los países europeos a crear un Grupo de Trabajo de Expertos cuya tarea consistiera en examinar tanto las posibles funciones del Centro Europeo para el Desarrollo Educativo como su posible financiación y funcionamiento. Aunque, nunca se llegó a crear este centro, propuesto por el entonces Ministro de Educación francés Olivesur Guichard, su aportación supuso el reconocimiento de la función esencial de la educación en el desarrollo de la construcción europea. Y, con ello, el rompimiento de una etapa “tabú” respecto al tema de la educación, iniciándose un nuevo período en el que se prestaría una mayor atención a la Cultura y a la Educación.

A partir de este momento, la trayectoria en materia educativa fue adquiriendo un rumbo más decidido, y la cooperación pasó a ser un mecanismo esencial de unión y de participación entre las distintas comunidades europeas. Gran parte de este positivo impulso fue debido a las fundadas declaraciones realizadas por un grupo de expertos en educación. Dichas conclusiones fueron plasmadas, en el año 1973, en un Informe titulado *Pour une politique commune de l'éducation*, conocido como Informe Janne, ya que el que encabezaba a este grupo de expertos se llamaba Henry Janne, el cual había sido anteriormente Ministro de Educación belga.

<sup>4</sup> LEONARDUZZI, D. (1991): “El programa educativo de la Comunidad Europea”. *Educadores*, 157, pp. 44.

Este Informe supuso el primer paso hacia la cooperación en materia de enseñanza. Con él se reconocía, por vez primera, la importancia del establecimiento de unos principios de cooperación y entendimiento en el campo de la educación general, y no sólo en el de la formación profesional como había ocurrido anteriormente. A su vez, se abogó por la no separación de este tipo de formación con la educación general, resaltándose la necesidad de inculcar a los jóvenes, y a los no tan jóvenes, miembros de la Comunidad Europea una serie de valores espirituales, humanos y comunes, olvidados durante largo tiempo. Este paso dado en Europa, suponía el reconocimiento de la dimensión del ser, la dimensión más real y propia de las personas. Es decir, la conquista de la identidad personal y comunitaria, al igual que supone la búsqueda de una mejor calidad de vida.

Así, el deseo de fomentar aquellos valores inmateriales que promovieran una ciudadanía unida por la paz, por el entendimiento, por la cooperación, por la igualdad, por la tolerancia, por los derechos humanos y por la democracia pasó a ser una de las aportaciones más valoradas de este Informe. Lógicamente, para el aprendizaje de estos valores se hacía necesario el conocimiento “del otro” –país, ciudadanos, culturas, etc.–. La cooperación y la participación ciudadana suponía un medio eficaz para aceptar, valorar y respetar “al otro”. Un medio que, sin embargo, no había logrado aún cuajar en las mentes de todos los implicados en el sistema educativo. A pesar de la importancia que suponía, para la paz y la estabilidad de Europa, la creación de sólidos lazos de cooperación que fueran orientados a favorecer un sistema de vida más valioso, más humano, en definitiva, de mejor calidad.

La difusión de las ideas educativas de este Informe revolucionario fue un tanto lenta y tardó en integrarse en el resto de la población europea, pero logró establecer los posibles campos de actuación de la Comunidad Europea en educación así como fomentar, a través de sus propuestas, las primeras relaciones educativas.

El 5 de enero de 1974, la Comisión europea elaboró un programa de acción educativa, tomando como referencias tanto las conclusiones del Informe Janne como las del documento del Profesor Ralf Dahrendorf. En él, se seleccionaron una serie de sectores educativos específicos que sirvieran para desarrollar una acción comunitaria<sup>5</sup>. La Comunidad debía, pues, contribuir a elaborar una estrategia de cooperación educativa a escala europea, centrándose en sectores educativos concretos. En la cual, según la Comisión, se hacía necesario que dicha cooperación comenzara a realizarse en aquellos aspectos educativos que tuvieran una estrecha relación con el Tratado de Roma: la libre circulación de los administradores, investigadores, profesorado y alumnado, y el reconocimiento de diplomas. Con esta acción comunitaria se pretendía resolver los problemas generales de política educativa que, en general, eran comunes a todos los países industrialmente desarrollados.

Apenas unos meses después, los días 6 y 7 de junio del mismo año, se volvían a reunir, en Luxemburgo, los Ministros de Educación para tratar, de nuevo, los tres temas desarrollados en la primera reunión de 1971. Es decir, la Cooperación educativa, el instituto universitario europeo y el reconocimiento mutuo de diplomas. La lentitud en la toma de decisiones sobre el papel que debía ocupar la educación en el contexto europeo, reflejaba la falta de una auténtica voluntad política por parte de los gobiernos de los Estados miembros. A pesar del esfuerzo realizado por la Comisión europea para poner en funcionamiento dicha política educativa, el caminar fue lento y con obstáculos. Finalmente, se logró avanzar en el terreno de la cooperación educativa,

<sup>5</sup> COMMISSION OF THE EUROPEAN COMMUNITIES: Education in the European community. Bulletin of the European Communities, Supplement 3/74, pp. 21.

estableciéndose, por vez primera y de manera oficial, los principios de colaboración en materia educativa. Éstos debían llevarse a cabo en etapas progresivas, respetando tanto los contenidos tradicionales de enseñanza como las estructuras y las metodologías empleadas en cada país. Con ello, se trataba de conjugar la propia identidad educativa, cultural y social de cada uno de los países miembros—la soberanía de cada país—aceptándola y respetándola. Así como, fomentar un sistema de cooperación e intercambio de información y experiencias. En esta difícil tarea, dada la complejidad histórica, social y educativa de cada región, no se pretendió la homogeneidad de los sistemas y las políticas educativas de los países comunitarios, sino desarrollar posibles acciones de colaboración que enriquecieran a Europa a través del conocimiento “del otro”. Una cooperación democrática que favoreciera, por medio de la participación de todos los implicados en la educación, un estilo de vida más humano, de mejor calidad.

Los principios en materia educativa expresados en dicha Resolución, por los Ministros de educación de los nueve países comunitarios, se redujeron a los siguientes puntos:

- El establecimiento de una cooperación en el sistema educativo que, ajustándose a la progresiva armonización de las políticas económicas y sociales en la Comunidad, deberá responder a los objetivos e intereses específicos de dicho sector;
- La educación no deberá considerarse, en ningún caso, como un simple elemento de la vida económica;
- La cooperación en el sector educativo deberá tener en cuenta las tradiciones de cada país, así como la diversidad de las políticas y sistemas existentes en dicho sector; por consiguiente, la armonización de dichos sistemas o políticas no podrá considerarse como un objeto en sí mismo.

Tal cooperación incluyó, esencialmente, los siguientes marcos de actuación:

- Mejores posibilidades de formación cultural y profesional para los habitantes de otros países y para los hijos de los mismos;
- Mejora de la correspondencia entre los sistemas educativos de Europa y de las posibilidades de reconocimiento académico de los títulos y períodos de estudio. La cooperación debe tener cabida a las tradiciones de cada país y a la diversidad de los sistemas y políticas educativas respectivas. Por consiguiente, la armonización de dichos sistemas o políticas no podrá considerarse como un objeto en sí mismo;
- Intensificación de la cooperación entre los centros de enseñanza superior;
- Fomento de la libertad de circulación y de la movilidad de los profesores, los estudiantes y los investigadores, en particular mediante la supresión de las barreras de orden administrativo y social que obstaculizan la libre circulación de los mismos, y mediante la mejora de la enseñanza de las lenguas extranjeras;
- Realización de una igualdad de oportunidades para el pleno acceso a todas las formas de enseñanza; deberán poder abordarse todos los temas que parezca necesario examinar para alcanzar el resultado que se persigue en este campo;
- Recopilación de documentos y de estadísticas actualizadas en el sector educativo.<sup>6</sup>

---

<sup>6</sup> CONSEJO DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS. SECRETARÍA GENERAL: “Textos sobre la Política Educativa europea”. Tercera edición, junio de 1987. Resolución de los Ministros de Educación, de 6 de junio de 1974, relativa a la cooperación en el sector educativo. Luxemburgo, 1987.

Todo ello en un nuevo plano de toma de decisiones ya que, junto a la figura de los Ministros de Educación de los Estados miembros, se unió la del Consejo. Esta nueva forma, en la que ambos organismos decidían y emitían de forma diplomática y consensuada todas aquellas Resoluciones, Recomendaciones o Conclusiones propuestas por el Comité de Educación, supuso un paso más hacia la democratización en política educativa. Y, lógicamente, una prueba más de la eficacia de la cooperación entre los distintos miembros.

El 9 de febrero de 1976 se estableció el Primer Programa de Acción en Educación de la Comunidad Europea. Adoptado en forma de Resolución, se resaltaba la necesidad de unificar los diferentes sistemas educativos, respetando la identidad e idiosincrasia de cada nación con el fin de mejorar el conocimiento mutuo de los mismos. Así como la adopción de medidas encaminadas a la preparar de manera más adecuada y global a los jóvenes a la vida laboral. Dicha Resolución propuso, además, que: "El Consejo y los Ministros de Educación, reunidos en el Consejo, se reunirán periódicamente con el fin de vigilar la ejecución del programa de acción, establecer las orientaciones futuras y confrontar sus políticas"<sup>7</sup>. Debemos señalar, que a pesar de que el programa-marco de cooperación se aprobó en 1976, tuvieron que pasar diez años, hasta 1986, para que se desarrollara en dichos programas de cooperación.

La aprobación del llamado programa-marco de cooperación sirvió como embrión para las futuras actividades y programas de cooperación, cada vez más conocidos y potenciados por la Comunidad Europea. Desde hace tiempo venimos comprobando el éxito alcanzado por los programas de ARIÓN, ERASMUS, TEMPUS, EURYDICE, COMETT, LINGUA, SÓCRATES, LEONARDO, etc. Para el conocimiento de los diferentes sistemas educativos se emplearon, principalmente, los métodos que consistieran en visitas de estudio, intercambios de alumnos y docentes entre los países comunitarios, desarrollo de los servicios nacionales de información y de consulta y compilación de documentación y estadísticas sobre distintas variables educativas. Con ello los sistemas educativos se informan mutuamente, tomando referencias comunes entre unos y otros. Estas múltiples modalidades de cooperación educativa muestran el enriquecimiento que supone tanto para la educación como para la vida misma del sujeto, ya que a través del acto cooperativo le están proporcionando unas habilidades que serán desarrolladas a lo largo de su vida.

El periodo de 1974-1976 supuso un avance en materia de cooperación educativa. Las reuniones, los acuerdos y, sobre todo, las disposiciones de los Ministros de Educación lograron determinar los posibles campos de actuación permanente de cooperación educativa, acordar algunos de los principios de cooperación, anteriormente citados, y sugerir un amplio abanico de temas y problemas latentes en Europa, como era la inmigración, el desempleo, que golpeaban cada vez con mayor fuerza a este continente. Y que, actualmente y de manera creciente, azotan al bienestar de los ciudadanos. A la vez, se creó el Comité de Educación, destinado a apoyar y comprobar las líneas de trabajo determinadas por la Comunidad.

Sin embargo, tras estos años de gran actividad educativa le procedieron otros de relativa inactividad. Los motivos de esta nueva etapa de estancamiento se debieron principalmente a la crisis económica que se fue expandiendo, lentamente, por todos los países comunitarios y, consecuentemente, al incremento de las tasas de desempleo sobre todo en la población juvenil. Esta situación aunque, en un principio, provocó la reticencia de los países comunitarios en los asuntos

<sup>7</sup> CONSEJO DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS. SECRETARÍA GENERAL: "Textos sobre la Política Educativa europea". Tercera edición, junio de 1987. Resolución de los Ministros de Educación, de 9 de febrero de 1976, por la que se establece un programa de acción en materia de educación. Luxemburgo, 1987.

educativos sirvió, a largo plazo, para que estos mismos consideraran la cooperación educativa como un posible medio de paliar la situación coyuntural y problemática que estaba padeciendo Europa. Por un lado, se buscó solución al alarmante desempleo y, por otro, se reconsideró el planteamiento, que ya en el Tratado de Roma se expuso, sobre englobar la educación y la formación profesional como único modo de contribuir al desarrollo social, político y económico de Europa. Así, a partir de 1980 comprobamos como la Comunidad Europea comenzó a hacer frente a esta situación a través de diversas iniciativas y propuestas sobre acciones relacionadas con los temas que más urgían resolver. A partir de este mismo año es cuando se asiste al resurgimiento lento pero progresivo de la colaboración en el plano internacional.

La educación, una vez más, volvía a adoptar un papel esencial y configurador en la Europa comunitaria. A través de la colaboración de los agentes educativos, implicados en las relaciones educativas, se intentó subsanar los agravios sucedidos tras la crisis económica, lográndose mejorar la situación que se estaba padeciendo e impulsar la política educativa comunitaria. A su vez se intensificó el aprendizaje de las lenguas comunitarias, se buscaron mecanismos efectivos y comunes para lograr la transición de los jóvenes a la vida activa, se incorporó, por primera vez, el conocimiento de Europa en las currícula escolares de cada nación comunitaria, a la vez que se promovieron intercambios entre profesores, alumnos...

Las decisiones tomadas por los Ministros de Educación, en junio de 1985, con respecto a la cooperación en la enseñanza superior dentro de la Comunidad, fueron decisivas para el impulso de la misma<sup>8</sup>. Destacándose el reconocimiento del diploma de estudios otorgado por el Instituto Universitario Europeo de Florencia, la igualdad de hombres y mujeres en la educación y la cooperación en el marco universitario con objeto de intensificar las relaciones con las empresas y con otras universidades. Todo ello, a través de un nuevo método de trabajo comunitario compuesto por el Consejo de Ministros de Educación, la Comisión, el Comité de Educación y el Parlamento europeo, permitiendo una acción más coordinada e interactiva entre las diferentes políticas educativas. La Comunidad se esforzó en activar una gran variedad de programas, de actividades que abarcaran todos los niveles educativos y formativos. Este deseo, hecho ya realidad, se refleja en el fragmento de este Informe realizado por el presidente de la Comisión de la Comunidad Europea, Jacques Delors, en 1987:

“Nuestros primeros pasos en el ámbito de la educación son prometedores, como lo demuestra el éxito real de nuestros intercambios de jóvenes, bien sea mediante la cooperación universidad-empresas del programa COMETT, o a través de los intercambios universitarios de ERASMUS, que son el mejor testimonio de esta ósmosis europea que está naciendo. Es reconfortante comprobar, como he podido hacer en muchas ocasiones, el entusiasmo de los estudiantes, de los profesores y de los empresarios. Gracias a la multiplicación de intercambios, se han convertido en militantes de esta quinta libertad, que es la libre circulación de ideas”<sup>9</sup>.

O las palabras que pronunció, un año más tarde, en marzo de 1988, el coloquio de la Sorbona. Las cuales también merecen nuestra debida atención ya que reflejan el enorme impulso que

<sup>8</sup> CONSEJO DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS. SECRETARÍA GENERAL: “Textos sobre la Política Educativa europea”. Tercera edición, junio de 1987. Conclusiones del Consejo y de los Ministros de Educación del 2 de junio de 1983, sobre el incremento de la movilidad de la enseñanza superior. Luxemburgo, 1987.

<sup>9</sup> Declaración sobre las orientaciones de la Comisión de las Comunidades Europeas realizada por Jacques Delors en Estrasburgo el 17 de enero de 1989.

la cooperación educativa estaba experimentando en todos los niveles educativos, fomentándose una Europa de la movilidad, del cambio, abierta al mundo, con una formación de calidad para todos:

“Decidimos indicar un objetivo y establecer el calendario para realizarlo. Este objetivo, el mercado único, obtuvo la aprobación y el apoyo de los participantes económicos y sociales, de los universitarios e investigadores. El Acta Europa apunta un segundo paso adelante: implica objetivos coherentes en el mercado único, en el equilibrio regional, en el desarrollo de la cooperación tecnológica y monetaria... El desarrollo rápido de la cooperación en los dominios universitario y cultural prueba que más allá del mercado único, se trata de garantizar a los ciudadanos europeos un espacio común donde puedan vivir”<sup>10</sup>.

Europa, en la década de los noventa, se dibuja como una nación más globalizadora, democrática e integradora... A la vez que anclada en los problemas migratorios, con continuos brotes de xenofobia, en la crisis –ya existente– de los sistemas democráticos, en los rápidos cambios que en el mundo del trabajo se estaban gestando. Todo ello, afectaba de manera directa al futuro de la política educativa comunitaria. Europa, se encontraba con el reto de dar soluciones a la crisis de los sistemas educativos europeos, incapaces de responder a sus objetivos, contenidos y estructura, y a las pretensiones y deseos de una sociedad dinámica preocupada por los valores de la democracia y de la igualdad. Los gobiernos europeos comenzaron, de manera simultánea, a realizar grandes debates en torno a los fines de la educación y a los mecanismos necesarios para transformarla. En gran parte de los estados europeos se impulsaron reformas radicales de los sistemas educativos. La necesidad de una cooperación cultural y educativa entre las naciones, que fuese más allá del simple intercambio de ideas y experiencias, se reveló como esencial. Para ello, se hacía necesario comparar y examinar los distintos sistemas educativos, analizando los grandes problemas y la evolución de los mismos, intentando llevar a la práctica acciones comunes que logren, en definitiva, la mejora (calidad total) de los sistemas educativos.

Con estas buenas intenciones se inició, en el terreno de la política educativa comunitaria, un proceso de cambio en la orientación. Los países de la Comunidad insistían, cada vez con mayor énfasis, en la necesidad de definir una política a medio plazo (de 1990 a 1992), que diera sentido al objetivo de una unión más estrecha y consolidada entre las diferentes políticas educativas, así como, en la realización del mercado único previsto para 1993<sup>11</sup>. Más allá de la consolidación económica y política, los Ministros de Educación pedían a la Comisión elaborar un programa en el que hubiera cabida amplia para los temas educativos. Lo que supuso un avance respecto a las anteriores actuaciones así como un paso decisivo para la mejora de la educación y, consecuentemente, de la vida de los ciudadanos.

De esta nueva etapa debemos resaltar, a su vez, la firma del Tratado de la Unión Europea (Maastricht, 1992; Amsterdam, 1997) dada su significatividad con el tema particular que estamos tratando así como con la educación en general. En dicho Tratado se consideró imprescindible un marco legislativo comunitario dirigido única y exclusivamente a la educación y a la cooperación de los estados miembros en dicho ámbito. En los artículos 126, 127 y 128, este último centrado más en el aspecto cultural, se hacía mención expresa de la necesidad de una integración europea

---

<sup>10</sup> DELORS, J. (1988): *La Educación en el corazón del proyecto europeo*, intervención en el Coloquio “Estudiantes, universidades, empresas: la Europa de mañana”. Sorbona, París.

<sup>11</sup> AUNGENTI, A. (1991): “Perspectivas de la política comunitaria en materia educativa a partir de 1993”. *Educadores*, 159, pp. 487.

apoyada en una política comunitaria más integradora y diversa, respetando al mismo tiempo la soberanía de los países (principio de subsidiariedad) y orientada hacia una mejora de calidad educativa y, consecuentemente, de vida. De este modo, en el capítulo 3 titulado "Educación, Formación Profesional y Juventud" del Tratado de Maastricht se preveía que la Comunidad contribuyera:

"Al desarrollo de una educación de calidad fomentando la cooperación entre los Estados miembros, si fuera necesario, apoyando y completando la acción de éstos en el pleno respeto de sus responsabilidades en cuanto a los contenidos de la enseñanza y a la organización del sistema educativo, así como de su diversidad cultural y lingüística" (art. 126.1).

Asimismo, en el mismo capítulo, se especificó los campos de actuación y las tareas de coordinación en el campo de la enseñanza:

"La acción de la Comunidad se encaminará a: desarrollar la dimensión europea en la enseñanza, especialmente a través del aprendizaje y de la difusión de las lenguas de los Estados miembros; favorecer la movilidad de estudiantes y profesores, fomentando en particular el reconocimiento académico de los títulos y de los periodos de estudios; promover la cooperación entre los centros docentes; incrementar el intercambio de información y de experiencias sobre las cuestiones comunes a los sistemas de formación de los Estados miembros; favorecer el incremento de los intercambios de jóvenes y de animadores socioeducativos; y fomentar el desarrollo de la educación a distancia" (art. 126.2).

Concretamente, este artículo 126 del Tratado contenía la mayor parte de los objetivos y los fines planteados en el terreno de la cooperación educativa en general. El artículo 127, se centró más en los objetivos y fines de la formación profesional, dándose enorme importancia al desarrollo de una formación de calidad y a la integración de las culturas de los Estados miembros, como elementos esenciales para la construcción de la Unión Europea, respetando la diversidad y la soberanía propia de cada nación. Ambos artículos, reflejan lo que Europa ansiaba y esperaba de la educación. Con ello, se abrieron nuevas vías de cooperación en busca de una mayor calidad educativa y una mejora de vida. Una cooperación educativa en la que se resalta la formación de ciudadanos conscientes y participativos en los distintos ámbitos de la vida.

Otro de los aspectos educativos que más se resaltó en el Tratado de la Unión Europea (Maastricht) fue el que hacía mención a las funciones de la educación en el contexto de la Unión Europea. Destacando, entre ellas, la de potenciar el desarrollo de las distintas culturas europeas con el fin de cimentar una sólida base de civilización común entre todos los ciudadanos europeos. Lo que exigía una educación centrada en acciones cooperativas y participativas entre los Estados miembros.

Asimismo, se hacía mención de la necesidad de una estrecha cooperación en todo aquello relacionado con temas judiciales y policiales, que fueran de interés general para el conjunto de la Unión Europea. La cooperación se presentaba, una vez más, como un medio eficaz para lograr la estabilidad, la seguridad y la paz de los Estados miembros; un medio que favorece y consolida modos de vida más libres, participativos y tolerantes. Presentándose, pues, como una pieza clave crucial para el logro de un bienestar social. Con ello, se estaba dando un paso decisivo en el ámbito socio-educativo y en la consolidación de la importancia de éste para la construcción de la Unión Europea. Y, aunque, el 1 de mayo de 1999 entró en vigor un nuevo tratado, el Tratado

de Amsterdam, modificándose algunos de los puntos del anterior Tratado –Maastricht–. Los artículos de Educación, Formación Profesional y Cultura, anteriormente, mencionados no se vieron en absoluto alterados.

A partir del Tratado de Maastricht y, como resultado de estos nuevos intereses educativos, se aprobaron, en 1993, una serie de “documentos de reflexión”, elaborados por grupos de expertos solicitados y patrocinados por las instituciones europeas. Como son el Libro Verde “Dimensión Europea de la Educación”; el Libro Blanco “Crecimiento, competitividad, empleo. Reto y pistas para entraren el siglo XXI” de 1994; en el mismo año, tenemos el libro Verde “Política Social Europea”; y, un año más tarde, en 1995, el Libro Blanco “Enseñar y aprender. Hacia la sociedad cognitiva”; en 1996, “Libro Verde sobre Educación, Formación e Investigación: Los obstáculos para la movilidad transnacional”; en 1997, “Hacia la Europa del conocimiento”, etc. Todos ellos, han sido decisivos en cuanto a las orientaciones y disposiciones de las políticas educativas nacionales y comunitaria. Y, han aportado información valiosa para la elaboración de diversos informes acerca de las posibles acciones para acometer en la educación, de cara al nuevo milenio.

No obstante, y a pesar de los logros obtenidos a través de la cooperación en el marco de la Unión Europea, queda todavía mejorarlo, perfeccionarlo y, lógicamente, continuarlo. Lo exige tanto la realidad actual como las repercusiones que pueden traer consigo la exclusión de una educación cooperativa. Los cambios profundos que la sociedad europea está experimentando demandan nuevas respuestas, nuevas alternativas educativas, políticas, sociales y económicas que continúen aportando mecanismos de avance y progreso en la construcción de Europa en todos sus ámbitos. Ello supone mejora en la calidad de vida, individual y grupal. En la que la cooperación queda situada en un contexto abierto al diálogo, al debate, a la participación como sistema habitual de trabajo y de vida. Para su logro hace falta la implicación de todos.

Reflejo de este esfuerzo es el nuevo impulso europeísta, que los Gobiernos de París y Berlín pretenden darle, junto a todos aquellos países que deseen unirse en esta labor. Bajo el rótulo de “cooperación reforzada”, inscrita en el Tratado de Amsterdam, ambas naciones se proponen fortalecer y avanzar, de manera más persistente, en la integración y globalización de la Unión Europea. Dejando atrás una etapa caracterizada por la acción igualitaria de todos los países comunitarios –“todos a la vez”–. Y, dando comienzo a otra, en la que el “núcleo duro” vuelva a centrarse exclusivamente, como ya ocurrió en 1951, en el eje franco-alemán. Lo que el Ministro alemán de Asuntos Exteriores, J. Fischer, ha denominado el “centro de gravitación” en el proceso de globalización y ampliación de la Unión Europea. Ambos, fueron los motores de la construcción europea y, consecuentemente, del inicio de la cooperación entre los países miembros. Con ello, no se trata, pues, de olvidar los casi cincuenta años de cooperación comunitaria, sino de construir a partir de esta base nuevos mecanismos que permitan dar nuevos frutos más integradores y eficaces.

Este innovador método ha provocado, a su vez, el recelo de algunos de los países que conforman la Unión Europea, entre ellos, España e Inglaterra, que temen perder protagonismo y sufrir la marginación de la Comisión Europea. Sin embargo, esta posibilidad, considerada desde hace años, puede beneficiar y mejorar, bajo un control y participación del resto de los países que conforman esta unión, a la educación, a la cultura, al medio ambiente, a la política exterior, a la lucha contra el terrorismo o la xenofobia, entre otras. Mejorando, a través de esta cooperación reforzada, la vida de los ciudadanos europeos.

## LA IMPORTANCIA EN EL FUTURO DE LA COOPERACIÓN EDUCATIVA COMO DESARROLLO DE CALIDAD DE VIDA

Hemos podido comprobar, a través de esta fase de análisis que, efectivamente, una mejoría en la calidad de la educación a través de la cooperación comunitaria: intercambios profesionales y educativos; reconocimiento recíproco entre los Estados europeos de las titulaciones, certificaciones, cualificaciones formales en el mercado laboral; conocimiento de las lenguas europeas; establecimiento de una verdadera red de comunicación que permita la conexión de datos e informaciones de interés educativo entre los usuarios- profesores, alumnos, responsable de la educación, políticos- etc., contribuye a mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos. Conferiéndoles, una dimensión más humana, tolerante, solidaria, participativa, creativa, abierta al cambio y a la diversidad de otras culturas... Es decir, el fomento de estos valores como supone el valor de la cooperación educativa, permite crear mejores condiciones de vida para el ciudadano europeo. Convirtiendo, la cooperación en una finalidad y en una garantía de prosperidad.

El desarrollo de la cooperación educativa en la Comunidad europea, desde sus inicios en 1957 con el Tratado de Roma hasta la actualidad, refleja que el diálogo, la participación y la colaboración entre los países miembros son garantías de paz y unidad tanto en Europa como en el resto del mundo. Fue esta unión la que permitió, tras los desastres de ambas guerras mundiales, la reconciliación y estabilidad de Europa. El proceso ha sido arduo y constante. Y aunque, en un primer momento esta integración comunitaria se centró únicamente en el ámbito económico ampliándose, posteriormente, al ámbito político. Actualmente, los capítulos y las charlas dedicadas a la cooperación educativa están, poco a poco, alcanzando un lugar prioritario en la política comunitaria.

No obstante, hasta que no se asentaron estas bases de cooperación en la economía y en la política europea, no podemos hablar de una verdadera cooperación en materia educativa ni tampoco de un intento de mejorar la calidad de vida a través de ella. Es, a partir de los años sesenta, cuando se empiezan a adoptar medidas políticas y sociales con el objeto de promover la cooperación. Iniciándose una andadura dirigida hacia la integración de los pueblos europeos a través, entre otras, de acciones cooperativas en educación.

En un principio, y se ha comprobado que de forma errónea, se consideró el factor económico como fin único posible de producir mejores condiciones de vida. Con los años, y tras alcanzado un bienestar económico en Europa, la sociedad ha experimentado que la mejora de ésta no viene dada, únicamente, por una mejora cuantitativa (mejor nivel adquisitivo del ciudadano). Hace falta, sobre todo, el desarrollo y la implantación de un sistema de valores comunes entre los ciudadanos que sirva como base sólida para que, a partir de ella, cada individuo en el afán de mejorar sus condiciones de vida, actúe según sus intereses, percepciones y experiencias personales. El peligro de que los criterios económicos invadan parcelas de la vida cotidiana creando, por ello, un pensamiento único que centre su retórica en la riqueza olvidando lo ético, es un riesgo presente en nuestra sociedad actual y futura. La evolución de los "valores de cambio", los tecnológicos y financieros, están provocando el detrimento del otro tipo de valores, los "valores humanos". El bienestar económico no debe ser relacionado con una mejora de la sensibilidad moral y ética del ciudadano. Es un discurso peligroso que se distancia mucho de la realidad. Sin embargo, la educación ya sea de tipo formal, no formal o informal, sí es un medio eficaz

para potenciar estos valores humanos y éticos que ayuden al ciudadano en su desarrollo moral y social <sup>12</sup>.

Asimismo, desde mediados de los años ochenta, los constantes cambios que se están produciendo a nivel europeo, están marcando e influyendo de forma directa en nuestro modo de vida. Algunos, desde una posición un tanto apocalíptica, hablan de crisis (crisis de la educación, de los valores, de la democracia...), nosotros preferimos situarnos en la idea de transformación que nos reta a buscar mecanismos de adaptación y de mejora de vida. Frecuentemente, el concepto de crisis aparece de la mano del concepto de cambio (social, político, económico, educativo, ideológico...), produciendo una especie de rechazo hacia aquellas iniciativas dirigidas a modificar nuestra forma de vida. Puede ser miedo, apatía, recelo a lo desconocido o el simple desamparo que produce el desaliento de cambiar modos y costumbres de vida.

Ante esta visión, preferimos situarnos en aquella que considera a la escuela de hoy y del futuro- en contraposición con la escuela tradicional, encasillada en las paredes del aula, bajo el mando del educador y desvinculada de la comunidad- motor principal de cambio y de transformación social. No concebir los procesos educativos bajo esta dimensión transformadora, siendo consciente del recelo que puede producirnos, nos abocaría al desconcierto y a la apatía. La correlación de educación y calidad de vida carecería de sentido, ya que ésta no produciría ningún cambio o mejora en nuestra vida. Y, lógicamente, el tema de "calidad de vida" tan en boga, actualmente, pasaría a un segundo plano de importancia.

Esta reflexión sobre la educación que tenemos y la educación que queremos, nos lleva a buscar mecanismos de trabajo comunes en la sociedad que nos orienten educativamente sin olvidar, por ello, sus referentes. Aunar pasado y presente, la riqueza de la experiencia vivida unida a la realidad del momento, nos ayudará a pilotar de manera más rica, productiva y sensata el trabajo cooperativo realizado en la Comunidad Europea.

Para ello, debemos planteamos qué consideramos por educación. Desde distintos ámbitos, la educación tiende a ser comprendida como preparación para la sociedad, para la vida adulta, para el trabajo o para seguir adquiriendo cultura. Pero, ante todo, como afirma Bruner <sup>13</sup>, la educación es una forma de vivir la cultura. Nos prepara para participar en el mundo proporcionándonos los conocimientos y las herramientas necesarias para actuar. Este saber presupone calidad vivida y, a su vez, calidad futura. Nos otorga libertad ante las limitaciones sociales que nos son impuestas, permitiéndonos una mayor flexibilidad de movimiento y una mayor capacidad de discernir acerca de cómo queremos vivir. Esta elección, o imposición de vida que día a día transcurre, es la que debe situarse en la dinámica del cambio y orientarse hacia la transformación social con el fin de superar y mejorar el presente, convirtiéndonos en protagonistas de nuestra propia historia de vida. Una posición contraria, nos limitaría a adoptar una actitud pasiva, suprimiendo toda iniciativa de creatividad. Y, el sentido de la participación y de la cooperación con "los otros" carecería de relevancia, como medio de superación y de mejora de vida.

---

<sup>12</sup> Para un mayor análisis, ver la obra de SAVATER, F. (1998): *El valor de educar*. Barcelona, Ariel. Otro trabajo interesante que podría ayudar a entender la situación educativa actual, entre desconcierto, recelo y esperanza, es la realizada por el CONSEJO DE EUROPA (1989): *Por una sociedad intercultural*, Proyecto nº/: Fundación Encuentro, Madrid; OCDE Multicultural Education, Paris.

<sup>13</sup> BRUNER, J. (1997): *La educación puerta de la cultura*. Madrid, Visor, pp. 31.

La resignación es, por tanto, una actitud negativa para el cambio; uno de los rasgos patológicos del hombre que induce a la desesperanza, al pesimismo, a la apatía vital. En ella, la educación –como proceso creativo y participativo del ser humano, inmerso en una sociedad y en una cultura cada día más plural– no tendría cabida, por lo que carecería de sentido. Y, el hombre –como ser sociable, activo, dinámico y creador de su propio entorno social y material– dejaría de tener la función y la posibilidad de cambiar el curso de la sociedad. Su vida no lograría alcanzar jamás una mejora ya que el rumbo de ella estaría marcada por el devenir azaroso de acontecimientos ajenos a él y, la idea de calidad de vida adquiriría, más bien, una dimensión utópica e irrealizable. La educación debe dar respuesta al deseo del hombre por superar y mejorar el curso de su vida y favorecer el cambio de la sociedad global. Con este deseo profundo y, al mismo tiempo, concreto en cuanto a su finalidad ha de situarse la acción educativa.

En este proceso social y cultural, la educación se ha convertido en un elemento fundamental de las políticas y de los debates nacionales e internacionales. Su papel nunca había adquirido el matiz que actualmente tiene. Y, hoy día, nadie se cuestiona su función en el desarrollo económico, político y social de Europa. Lejos de alcanzar la panacea, se hace necesario mejorarla. El reto conlleva crear una Europa de calidad frente al resto del mundo. En esta laboriosa tarea, el papel de las diferentes políticas educativas en el proyecto de un mejor desarrollo de las distintas sociedades comunitarias ha sido y es, en la actualidad, fundamental. Resaltándose la importancia del papel de la cooperación en el marco educativo como mecanismo para paliar los problemas con los que Europa se enfrenta: focos de xenofobia, racismo e intolerancia, especialmente, en la población juvenil; acciones terroristas y violentas; emigraciones masivas; abuso de drogas; altas tasas de desempleo, alrededor de 13 millones de personas, muchas de ellas con menos de 25 años y tituladas; brotes de fanatismo e intolerancia que hacen peligrar la paz y la estabilidad alcanzada.... La Europa, de hoy y del mañana, debe ser intercultural, y no monocultural, basada en el sentimiento de pertenencia a una misma nación plural pero, al mismo tiempo, respetando las características propias de cada país. Debe garantizar la mejora educativa, desde criterios cualitativos más que cuantitativos, capaz de ofrecer una formación de calidad adaptada a las diferentes condiciones culturales, económicas y sociales de cada individuo.

Lograrlo, conlleva plantearnos qué consideramos como calidad, partiendo de la premisa de que dicho concepto es multi-dimensional y relativo, por lo que no es posible dar una sola definición apta para todas las circunstancias. No obstante, podemos aproximarnos a lo que se entiende generalmente por calidad. Un concepto que, poco a poco, ha ido perdiendo la dimensión puramente de eficacia dando paso a otras más humanas, de la vida personal y colectiva. Así como primera dimensión, tenemos la calidad considerada como excelencia, como algo extraordinario; la calidad orientada al producto (la calidad es mensurable); la calidad como cumplimiento de las expectativas del cliente; la calidad orientada al proceso (adecuación a especificaciones) y la calidad orientada al precio/beneficio. Todas estas percepciones de la calidad son aplicables individualmente o en combinación, a cualquier tipo de producto o servicio, incluida la enseñanza<sup>14</sup>. Ahora bien, la dimensión que le demos marcará de forma directa el tipo de educación y consecuentemente, de ciudadano europeo. Su importancia es indiscutible y las consecuencias que de él se derivan, trascienden el ámbito educativo, ya que recibe influencias de todos los rincones sociales con los que interactúa.

<sup>14</sup> VAN DER BERGHE, W. (1997): *La calidad de la enseñanza y formación profesional en Europa: cuestiones y tendencias*. Luxemburgo, CEDEFOP, pp. 5-6.

A su vez, nos encontramos con otra disyuntiva planteada, frecuentemente, en el mundo de la educación. Ésta es la de ofrecer una calidad educativa para una minoría escolar que pueda acceder a ella, principalmente, por su nivel económica; o, por el contrario, ofrecer una educación para todos en la que prime la cantidad educativa, con su consecuente desvalorización (peor formación, menos individualizada, problemas de masificación...). En esta disyuntiva giran los debates entorno a la calidad. Nosotros, coincidiendo con Tedesco<sup>15</sup>, consideramos que lo que debe ser analizado y revisado es, concretamente, este nexo calidad-cantidad del servicio educativo. Es decir, lo qué se enseña (contenido) y hacia qué público se dirige (educando). Ambas cuestiones, se relacionan y afectan de manera directa a la calidad educativa de cada individuo.

Desde una dimensión actual, en donde la diversidad y la multiculturalidad constituyen la realidad socio-educativa de Europa, se hace imprescindible la revisión y el análisis de los mismos. Esta compleja tarea requiere la búsqueda de nuevas formas de cooperación comunitaria que contribuyan a un mundo mejor, al entendimiento y pacificación de los pueblos, a un desarrollo humano y social. En definitiva, que contribuyan a crear, desde el ámbito educativo, entre otros, las condiciones necesarias que posibiliten a cada individuo, de manera individualizada y conjunta, obtener una mejor calidad de vida, permitiéndoles seguir sus propias convicciones, dándole sentido a sus vidas.

Para que esto se produzca, el proyecto educativo moderno debe ser consciente de este contexto plural y diverso en el que se sitúa para, así, no quedar preso de la impasibilidad y del oscurantismo que produce el desconocimiento del presente. La escuela de Europa debe cimentarse en lazos sólidos de cooperación y participación social que permitan, a partir de ellos, concretar los ámbitos, los objetivos y los planes de acción comunes necesarios para una mayor calidad educativa y, consecuentemente, para el desarrollo total de la comunidad europea. Aplicar un marco de trabajo educativo común, como el que se está logrando en Europa, implica un esfuerzo y una apertura de todos hacia lo “del otro” aceptándolo, no como mera imposición comunitaria, sino como un enriquecimiento personal y social, un aprendizaje dirigido hacia la autonomía cívica y ética del ciudadano, rechazando, con ello, la ignorancia y el recelo del desconocimiento de otras culturas.

La calidad, debatida por profesores, instituciones, administradores y políticos, se potencia a partir de este contexto de apertura a la diversidad, aprendiendo a través de la cooperación, del intercambio con los otros. Premisa que implica una educación y una formación para la ciudadanía europea, reforzando la cohesión social e integración de la sociedad y cooperando en el logro de un mundo más humano.

Aunque, como ya hemos mencionado anteriormente, el concepto “calidad” no es un tema nuevo dentro de la enseñanza su evolución conceptual si ha ido cambiando en función de las tendencias políticas, económicas, sociales y pedagógicas del momento, originando en los distintos ámbitos múltiples debates y reflexiones. La diversidad de dicho concepto, rozando en algunas ocasiones la ambigüedad a la hora de definir los objetivos y los fines, ha obligado a que sean los objetivos políticos los que tiendan a medir la calidad, dada que las diferentes expectativas y deseos de cada país varían según los criterios y la legislación del momento. Así tenemos que en algunos países europeos la calidad es considerada un concepto absoluto y mensurable, en otros países que debe ir de la mano de los objetivos, valores y fines de la sociedad (los estudiantes,

<sup>15</sup> TEDESCO, J.C. (1995): *El nuevo pacto educativo. Educación, competitividad y ciudadanía en la sociedad moderna*. Madrid, Anaya, pp. 57.

los compradores del mercado laboral y la población en general)...Ésta última percepción (la calidad educativa es la más generalizada en toda Europa, y dentro de ella, se enfatiza cada vez más la necesidad de una cooperación educativa como mecanismo para reafirmar un camino centrado en una educación responsable, coherente y con gran potencialidad creativa.

Asimismo, a lo largo de las últimas décadas, el concepto de calidad educativa ha originado diferentes *puntos de vista* que se pueden resumir en: la calidad desde un punto de vista didáctico y/o pedagógico, vista como la optimización del proceso enseñanza y aprendizaje; la calidad desde un punto de vista (macro)-económico, con temas relacionados con la recuperación de la inversión en la educación o acerca de los costes y resultados del número de alumnos; la calidad desde un punto de vista social o sociológico, que incluye cuestiones como proporcionar las mismas oportunidades a grupos desfavorecidos con el fin de optimizar la respuesta a la demanda social de la educación; la calidad desde un punto de vista del cliente como optimización de la demanda; la calidad desde un punto de vista de la gestión como optimización de la organización y los procesos educativos (la Gestión de la Calidad Total- GCT-). Todos ellos, se han ido desarrollando a lo largo de estos años en los países europeos, lo que refleja la complejidad creciente del sistema educativo así como de los objetivos que ha de cumplir<sup>16</sup>.

En Europa la evolución de dicho concepto ha ido adaptando progresivamente una dimensión más social y humana. Desde distintos ámbitos educativos se hace hincapié en la importancia de fomentar entre los ciudadanos europeos unos valores que logren la unidad de ésta (solidaridad, cooperación, interculturalidad, etc.). Pero, a su vez, existe otra tendencia que perturba estos nobles objetivos: la Europa de la competencia y del mercado. Bajo un contexto de eficacia del sistema educativo se pretende preparar a los futuros profesionales del mercado europeo actualizándolos, principalmente, en cuanto a tecnología y a medios de comunicación. Los valores humanos se dejan apartados del objetivo educativo y se centran en los económicos, tecnológicos y financieros en general. Éstos, pasan a ocupar parcelas en la vida cotidiana y en el pensamiento de los ciudadanos, cada vez más amplias. Imponiéndose de manera escalofriante, con el fin de que se alcance, en cada nación, el desarrollo económico a nivel europeo y ocupar un lugar destacado dentro de la economía mundial.

Sin embargo, si analizamos uno de los objetivos educativos, concretamente, el de educación como cambio social, como mejora de una realidad, en definitiva, como mejora de vida. Comprobamos que ésta no se puede realizar únicamente desde un enfoque puramente economicista. Necesita, además, de la dimensión humana, fundamental en toda política de cambio. Por lo tanto en este proceso de mejora, la calidad de vida guarda una estrecha relación con la idea de cambio social, convirtiéndola en un medio eficaz para alcanzar una cohesión grupal y comunitaria entre los países que la componen, una distribución más equitativa de la riqueza y del trabajo, así como en todos los aspectos de la vida.

Bajo esta tendencia, y de manera progresiva, se están realizando aportaciones y estudios entorno al concepto de "calidad de vida", centrándose éstos, principalmente, en el estudio cualitativo de los estilos de vida, subculturas y modelos de organización tanto a nivel nacional como europeo. Considerándola la dimensión más idónea en la que deberían tender gran parte del material que se produce e investiga, a nivel europeo.

Este deseo implica que los ciudadanos del siglo XXI apostemos, de manera enérgica, por la cooperación entre todos los Estados de Europa para vivir de forma integrada y con éxito

<sup>16</sup> Cfr. VAN DER BERGHE, W: op. cit., pp. 6-7.

¿Hay acaso mejor "calidad de vida" que aquella en la que la armonía, el respeto y la cohesión social entre los ciudadanos sea una realidad constante?... Dudo que no.

El camino realizado durante casi medio siglo por los países comunitarios para lograr alcanzar esta estabilidad ha sido largo, lento, complicado, y con frecuentes interrupciones de violencia. No obstante, el esfuerzo ha merecido la pena. Se ha logrado una Europa intercultural más consciente de la necesidad de colaboración pacífica, de apertura a la diversidad cultural, de intercambio e interacción entre los pueblos que la componen. Todos ellos han desempeñado un papel esencial en el logro de una mejor calidad de vida de los ciudadanos europeos. Pero, este esfuerzo debe continuar y cada vez con una mayor intensidad. Queda mucho camino por recorrer y la dirección que tomen los responsables de la educación de los países comunitarios debe ser meditada y acorde con el modelo del ciudadano europeo del mañana. Pero, para que se alcance este Proyecto de sociedad y de hombre distinto es necesario que todos los países cooperen activamente. La cooperación educativa y el ser humano se convierten, así, en los portadores de calidad de vida.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ALBERICIO, J.J. (1991): *Educar en la diversidad*. Madrid, Bruño.
- AUDIGIER, F. (1999): *Basic concepts and core competences of education for democratic: an initial consolidated report*. Strasbourg: Council of Europe.
- AUNGENTI, A. (1991): "Perspectivas de la política comunitaria en materia educativa a partir de 1993", *Educadores*, 159, pp.483-497.
- BESALU, X. (1998): *La educación intercultural en Europa. Un enfoque curricular*. Barcelona, Pomares-Corredor.
- BRUNER, J. (1997): *La educación puerta de la cultura*. Madrid, Visor.
- BRU, C.M. (1994): *La ciudadanía europea*. Madrid, Sistemas.
- COMISIÓN EUROPEA (1995): *La cooperación en educación en la Unión Europea: 1976-1994*. Luxemburgo, Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas.
- (1997): *Europa de los quince: cifras clave*. Luxemburgo, Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas.
- (1997): *Por una Europa del conocimiento*. Luxemburgo, Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas.
- COMMISSION OF THE EUROPEAN COMMUNITIES: *Education in the European community*. Bulletin of the European Communities, Supplement 3/74, pp. 21.
- DE WIITE, B. (Ed.) (1989): *European Community Law of Education*. Baden-Baden, Nomos Verlagsgesellschaft.
- DELORS, J. (1996): *La educación encierra un tesoro*. Madrid, Santillana/UNESCO.
- DÍAZ, C. (1987): *La felicidad como utopía necesaria*. Madrid, Encuentro.
- DÍAZ GUERRERO (1986): *El ecosistema sociocultural y la calidad de vida*. México, Trillas
- ESCOTET, M.A. (1992): *Aprender para el futuro*. Madrid, Alianza.
- FERNÁNDEZ, J.A. (1993): "Europa: la hora de la educación y la cultura". *Cuadernos de Pedagogía*, 211, pp. 8-23.

- GARCÍA-DURÁN DELARA, J. Y PUIG BASTARD, P. (1980): *La calidad de la vida en España. Hac un estudio de indicadores sociales*. Madrid, Moneda y Crédito.
- GARCÍA HOZ, V. (1981): *La calidad de la educación: exigencias científicas, condicionamiento individuales y sociales*. Madrid, Instituto de Pedagogía "S. José de Calasanz".
- GARCÍA PICAZO, P. (1998): "Ideas en torno a la idea de Europa". *Política y Sociedad*, 28, pp.9-20
- GARCÍA SUÁREZ, J.L. (1991): *Política Educativa Comunitaria*. Barcelona, Boixareu Universitari;
- GENTO PALACIOS, S. (1998): *Implantación de la calidad total en instituciones educativas*. Madrid, Universidad Nacional de Educación a Distancia.
- IMBERNON, F. (coord) (1999): *La educación en el siglo XXI. Los retos del futuro inmediato*. Barcelona, Graó.
- JUNOY, G. (1979): *La cooperación intergubernamental cultural y educativa en el marco del Consejo de Europa*. Madrid, Ministerio de Educación y Ciencia.
- LEONARDUZZI, D. (1991): "El programa educativo de la Comunidad Europea", *Educadores*, 157, pp.4.
- MEDINA RUBIO, R. (1998): "Los Derechos Humanos y la educación en los valores de una ciudadanía universal", *Aula Abierta*, 72, pp.63-96.
- MOIX, M. (1986): *Bienestar Social*. Madrid, Trivium.
- MUKHERJEE, R. (1989): *The quality of life: valuation in social research*. New Delhi, Sage.
- NEAVE, G. (1987): *La Comunidad Europea y la Educación*. Madrid, Fundación Universidad-Empres
- NÚÑEZCUBERO, L. (1998): *La ruptura educativa. De la mundialización a la localización en la acción educativa*. Sevilla, Universidad de Sevilla.
- NUSSBAUM, M.C. (1996): *La calidad de vida: un estudio preparado para el World Institute for Development Economics*. México, Fondo de Cultura Económica.
- O'NEILL, M.H y CARTER, D. (1995): *International perspectives on educational reform and policy implementation*. London, Falmer Press.
- PÉREZ DÍAZ, V. (1998): "La ciudad Europea", *Política y Sociedad*, 28, pp.119-130.
- PREVOT, G. (1975): *Pedagogía de la cooperación escolar*. Barcelona, Planeta.
- RIZZI, R. (1996): *La cooperación en educación*. Morón de la Frontera, M.C.E.P.
- RODRÍGUEZ, V.M. (1993): "De Roma a Maastricht: 35 años de cooperación comunitaria en educación" *Revista de Educación*, 301, pp. 7-24.
- RODRÍGUEZ CARRAJÓ, M. (1996): *Política Educativa en la Unión Europea*. Salamanca, Universidad Pontificia de Salamanca.
- RUBIORIVERA, E. Y RAJÓN RUMAYOR, L. (Coords) (1999): *Repensar la enseñanza desde la diversidad*. Sevilla, MCEP.
- SÁNCHEZ TORRADO, S. (1991): *Educación de Adultos y Calidad de Vida*. Barcelona, El Roure.
- TEDESCO, J.C. (1995): *El nuevo pacto educativo. Educación, competitividad y ciudadanía en la sociedad moderna*. Madrid, Anaya.
- UNESCO (1991): *Informe Mundial sobre la Educación*. Madrid, Santillana.
- VANDERBERGHE, W. (1997): *La calidad de la enseñanza y formación profesional en Europa: cuestiones y tendencias*. Luxemburgo, CEDEFOP.
- VV.AA. (1997): "Colaborar para aprender". *Cuadernos de Pedagogía*, 225, pp. 46-79.
- WALKER, S.R. Y ROSSER, R.M. (1988): *Quality of life: Assessment and Application*. Boston, MT Press Limited.